



**PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE  
TRIBUNAL SUPREMO**

En Santiago, a 07 de mayo de 2021.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Publicaciones efectuadas por la afiliada al Partido Socialista de Chile en la región del Maule Cecilia Toro Zepeda, en red social de la plataforma digital Facebook, manifestando su apoyo e instado a los militantes apoyar una candidatura presidencial de un representante de otro partido político, distinta a la proclamada y definida por el Partido en el Pleno del Comité Central de 18 de marzo de 2021.
2. Que, la afiliada figura registrada en el padrón emitido por Servel, con domicilio electoral en la comuna de Teno, región del Maule.
3. Lo dispuesto en el Título I de los y las Socialista obligaciones y deberes de los y las Socialistas, artículos 4º letras b), f), h), k) y m), y lo dispuesto en el Título II, La Disciplina en el Partido y la Ética Socialista, artículo 5º incisos primero y segundo del Estatuto del Partido Socialista de Chile.
4. Las facultades y atribuciones del Tribunal Supremo conforme a lo dispuesto en los artículos 50 en adelante del Estatuto del Partido Socialista de Chile.

**RESUELVE:**

1. Abrir de oficio causa investigativa en contra de la afiliada Cecilia Toro Zepeda por infringir gravemente lo dispuesto en el Título I Título I de los y las Socialista obligaciones y deberes de los y las Socialistas artículos 4º letras b), f), h), k) y m) y lo dispuesto en el Título II La Disciplina en el Partido y la Ética Socialista Artículo 5º letras inciso primero y segundo del Estatuto del Partido Socialista de Chile Confiriendo traslado a la denunciada para que en el plazo de 10 días hábiles (judiciales), a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, evacúe sus descargos
2. Conferir traslado del caso al Tribunal Regional del Maule del Partido Socialista de Chile, por competencia a su jurisdicción, para conocer y resolver en primera instancia.
3. Se reconviene a la afiliada Cecilia Toro Zepeda, guardar la debida reserva acerca de las materias tratadas en la presente causa, atendida la naturaleza de esta, quedando prohibida la difusión por cualquier medio de esta resolución o cualquier otro documento que forme parte del expediente de autos, ajustándose a la ética militante esperada de acuerdo con nuestro Estatuto y reglamentos.

Resolución pronunciada en la sesión de fecha 27 de abril de 2021, por Gustavo Ruz Muñoz, Presidente; Alan Espinoza Ortiz, Vicepresidente; Iván Aravena Peralta, Carlos Contreras Toro, Carolina Farías Pinto, Felipe Martínez Ponce y Fabiola Pizarro Lagos, autoriza María Cristina Giménez Peralta, Secretaria ministra de fe.

Notifíquese a la afiliada denunciada, al Tribunal Regional del Maule del Partido Socialista de Chile, a la Secretaría Nacional de Organización, según lo previsto en el artículo 56, numeral 4 del Estatuto del Partido Socialista de Chile, por el estado diario, y archívese en el libro de fallos, del Tribunal.

